



**TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA  
DF**

**CIRCULAR CJDF 03/2012**

**SEÑORAS Y SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES**

En cumplimiento al **Acuerdo 40-10/2012**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil doce, se hace de su conocimiento que este órgano colegiado determino autorizar la modificación del acuerdo 63-35/2011, de fecha nueve de agosto del año en curso, así como la circular 46/2011 de fecha diecinueve de agosto de dos mil once, para quedar bajo los siguientes términos: se hace de su conocimiento a fin de eficientar el apoyo de la fuerza pública que brinda la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que en los casos en que se requiera auxilio de la fuerza pública por parte de los titulares de los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en términos de los artículos 73, fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, y 33, fracción II del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, adopten las siguientes medidas:

- *Se dirija oficio al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, requiriendo auxilio de la fuerza pública para desarrollar la diligencia a que haya lugar.*
- *Adjuntar al oficio de apoyo, sobre cerrado el cual deberá contener: la instrucción de apoyo para las diligencias, precisando la ubicación exacta del inmueble en el que se llevará a cabo el apoyo de la fuerza pública, (nombre de la calle, número exterior e interior, colonia, código postal y delegación política), así como el número de elementos requeridos.*
- *El oficio acompañado del sobre señalado en el punto anterior, deberá ser presentado en la ventanilla única de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública, sito en la calle de Liverpool ciento treinta y seis, E4, colonia Juárez, código postal, 06600, delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con un horario de nueve de la mañana a veinte horas; presentando la solicitud con una anticipación mínima de cinco días hábiles a la fecha en se deberá realizar el operativo.*

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.



**SECRETARIA GENERAL**

**ATENTAMENTE**

**LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CARDENAS  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**